



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-5-L117, Equipos Odontológicos

Decreto N° 2193

Chillán Viejo, 29 JUN 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 799 del 08/03/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

La necesidad de adquirir equipos de uso odontológico para las unidades dentales de los Centros de salud de la comuna.

Decreto N° 1387 del 18/04/2017, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Equipos Odontológicos.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-5-L117, Equipos Odontológicos.

DECRETO

1.- ADJUDICASE licitación 3674-5-L117, a los siguientes proveedores:

Rut	dv	Razón Social
96.756.540	7	BRAUN MEDICAL
76.418.245	6	COMERCIALIZADORA VIVADENT CIA LTDA.
76.687.656	0	CARPEDENT SPA
76.271.360	8	MAYORDENT DENTAL LTDA.
76.418.245	6	COMERCIALIZADORA VIVADENT CIA LTDA.

2.- INFORMESE, a los proveedores a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE Los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.010, 215.29.05.999.009 y 215.22.04.005 los cuales se cancelaran a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/ahm

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.